



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0607-2020-R-UNE

Chosica, 05 de mayo del 2020

VISTO el Oficio N° 0190-2020-DIGA-UNE, del 23 de abril del 2020, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 079-2020-OBUE-UNE, del 16 de abril del 2020, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite a la Directora General de Administración el proyecto de la directiva que normará la actuación y prevención durante la pandemia causada por el Coronavirus SARS-COV-2-19;

Que con Memorando N° 189-2020-DIGA-UNE, del 20 de abril del 2020, la Directora General de Administración tramita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el referido expediente para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 060-2020-UOyP/OPEyP-UNE, del 22 de abril del 2020, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la directiva denominada: ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio N° 040-2020-OPEyP, del 22 de abril del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto envía a la Directora General de Administración el referido expediente para que se tramite lo que corresponda;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

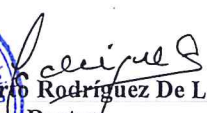
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 005-2020-R-UNE - ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional



DIRECTIVA N° 005-2020-R-UNE

**ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE
LA PANDEMIA CAUSADA POR EL
CORONAVIRUS SARS-COV-2 -19**



ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>I. OBJETIVO</u>	4
<u>II. FINALIDAD</u>	4
<u>III. BASE LEGAL</u>	4
<u>IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>	5
<u>V. RESPONSABILIDADES</u>	5
<u>VI. DISPOSICIONES GENERALES</u>	5
<u>VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:</u>	5
<u>7.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN:</u>	6
<u>7.1.1 A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</u>	6
<u>7.1.2 EN LAS AULAS ACADÉMICAS</u>	6
<u>7.1.3 EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNE EGYV</u>	7
<u>7.1.4 EL PERSONAL DE SALUD UNE EGYV</u>	7
<u>7.1.5 EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO</u>	8
<u>7.1.6 EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS (SSHH)</u>	9
<u>7.2 DESARROLLO DE REUNIONES</u>	9
<u>7.3 DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES</u>	9
<u>7.4 PREPARACIÓN DE SOLUCIONES PARA DESINFECCIÓN</u>	10
<u>7.5 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ESCUELA DE POSGRADO.....</u>	10
<u>7.6 MEDIDAS SANITARIAS</u>	11
<u>7.6.1 Medidas de Contingencia</u>	11
<u>7.6.2 Medidas de Aislamiento Temporal</u>	11
<u>7.7 IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS</u>	12
<u>7.8 CUARENTENA Y AISLAMIENTO</u>	12
<u>VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</u>	13
<u>ANEXO N° 1</u>	14
<u>ANEXO N° 2</u>	15
<u>ANEXO N° 3</u>	16
<u>ANEXO N° 4</u>	17



**DIRECTIVA: ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA CAUSADA
POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 -19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

INTRODUCCIÓN

El virus COVID 19 es altamente transmisible, una vez que circula en el medio local su tasa de infección es exponencial, el virus puede transmitirse a través de contactos directo e indirecto con una persona infectada o por las gotas de secreciones humanas (saliva, estornudos y tos) que contienen el virus, las cuales se depositan en la superficie de objetos, que se pueden tocar con la mano. El virus es transportado en la ropa y por las manos contaminadas principalmente puede pasar a la boca o la mucosa de la cavidad nasal o los ojos introducirse al cuerpo e iniciar su replicación en horas y provocar una infección.

Las personas portadoras del virus no muestran síntomas hasta los siete (7) a los catorce (14) días después del contagio, la mayoría en un 80% no requieren hospitalización, 15% requieren de atención médica, el 5% aproximadamente requieren ser atendidos en unidades de cuidados intensivos en donde es fundamental un respirador mecánico y aproximadamente un 2% a 3% de todos los infectados pierden la vida.

Los estudios muestran que el virus puede sobrevivir de dos (2) a ocho (8) horas en aluminio, en vidrio cuatro (4) días, papel de cuatro (4) a cinco (5) días, plástico hasta cinco (5) días, madera dos (2) días, ropa ocho (8) horas. Todas estas superficies se convierten en medios de transmisión y al entrar en contacto con estas las personas se contagian. En consecuencia, debemos cerrar todas las puertas de entrada y salida del virus, de allí la importancia de tomar medidas de higiene, bioseguridad y de saneamiento que son las medidas de prevención efectivas para cortar la cadena de transmisión, de aquí surgen un sin número de recomendaciones para el manejo de residuos y aguas residuales pues se debe prever posibilidades de contagios por esas vías.

Es por ello que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el fin de contribuir a las normas dispuestas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, está tomando las acciones sanitarias preventivas para la comunidad universitaria y sus distintas sedes con la finalidad de prevenir la propagación de COVID-19.



I. OBJETIVO

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adelante UNE EGYV, requiere contar con un documento que centralice todas las recomendaciones y propuestas de planes de contingencia ante eventuales brotes de la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus SARS COV-2-19, que ha sido declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

II. FINALIDAD

Contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico de COVID-19 en el territorio nacional a través de la elaboración de las normativas y lineamientos dirigidos a acciones en prevención, promoción y atención sanitaria de la UNE EGYV.

III. BASE LEGAL

- III.1 Constitución Política del Perú.
- III.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- III.3 Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- III.4 Decreto Legislativo N° 1156 Decreto Legislativo que dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones
- III.5 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- III.6 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- 3.7 Directiva Sanitaria N° 028-2009-MINSA/DIGESA, Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01: "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- 3.9 Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud"
- 3.10 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19.
- 3.12 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- 3.13 Resolución N° 0025-2019-AU-UNE que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria la Resolución N° 0050-2019-AU-UNE.
- 3.14 Resolución N° 3070-2019-R-UNE que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



- 3.15 Resolución N° 3958-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de alcance Institucional y de aplicación a los estudiantes, personal docente y no docente de la comunidad universitaria, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1 La oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Bienestar Universitario, se encargará de la difusión, evaluación de los procesos y seguimiento de la implementación de la presente directiva.
- 5.2 La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Bienestar Universitario, son las áreas encargadas de planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear, evaluar y difundir las actividades destinadas a la promoción, prevención, fortalecimiento y atención de los miembros de la comunidad universitaria en prevención de la salud.
- 5.3 Cada facultad o dependencia de la UNE EGYV son responsables de dirigir y organizar actividades que promuevan la promoción y prevención de COVID-19, el reconocimiento de sus síntomas, adopción de medidas preventivas y líneas de acción en caso de que algún miembro de su comunidad presente síntomas de la enfermedad. Estas actividades incluyen:
 - a. Difusión científica mediante las páginas web de las facultades y dependencias.
 - b. Exhibición de carteles, póster o videos con las recomendaciones generales para evitar el contagio en zonas de flujo de personas, incluyendo aulas, baños, auditorios, oficinas, etc.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES:

- a. **Prevención:** es el resultado de concretar la acción de prevenir, la cual implica el tomar las medidas precautorias necesarias y más adecuadas con la misión de contrarrestar un perjuicio o algún daño que pueda producirse.
- b. **Limpieza:** es la acción de limpiar, higienizar y mantener salubre un lugar en el que podemos habitar o pasar tiempo, también es el acto mediante el cual nos higienizamos como seres vivos que transpiran, se ensucian, están expuestos a diferentes partículas externas, etc.
- c. **Desinfección:** medida sanitaria que incluye procedimientos que, utilizando sustancias desinfectantes, tienen por objetivo controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficies de un cuerpo humano o animal, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías mediante su exposición directa de agentes químicos.



- d. **Desinfectantes:** son aquellos productos o elementos naturales que sirven para desinfectar, limpiar, evitar la presencia de bacterias, virus y otro tipo de microorganismos peligrosos para la salud. En la mayoría de los casos, los productos desinfectantes son químicos y, al contar con sustancias que pueden ser nocivas para el ser humano, deben ser tratados con cuidado y precaución de modo de evitar accidentes.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

7.1.1 A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. La identificación de grupos vulnerables al COVID 19 estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, el cual deberá tener un registro de su personal mayor a 60 años o con asma, problemas coronarios, obesidad, diabetes, con morbilidades, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras patologías crónicas que lo conviertan en grupo vulnerable ante el COVID-19 en plazo máximo de diez (10) días calendarios de aprobada esta directiva.
2. Las medidas de prevención más efectivas según la OMS en la comunidad son:
 - a. Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón si sus manos se encuentran sucias o con una loción a base de alcohol si sus manos no se encuentran visiblemente sucias. El lavado de mano es la medida de mayor rango de protección y la más difundida hasta el momento, por lo que su práctica se espera permanezca en la población y que podremos modificar en el futuro la tendencia de muchas enfermedades transmisibles que utilizan el mismo mecanismo de transmisión. Por tanto, se recomienda un lavado de manos de al menos 20 segundos mediante el uso del agua y jabón, siguiendo los pasos de enjuague y fricción de limpieza con abundante espuma por todos los dedos, palma, dorso y uñas, nos garantiza la higiene contra este tipo de virus y otros microorganismos causante de enfermedades ver ANEXO N°1.
 - b. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - c. Practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel, y lavarse las manos después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado según ANEXO N° 2.
 - d. Utilizar una mascarilla quirúrgica descartable obligatoria sobre todo si presenta signos y síntomas respiratorios y realizar el lavado de manos después de eliminar la mascarilla según ANEXO N° 3.
 - e. Mantener una distancia social de al menos un (1) metro con individuos con o sin síntomas respiratorios.

7.1.2 EN LAS AULAS ACADÉMICAS

- a. Antes de ingresar a las aulas u oficinas se posará los pies en la solución desinfectante (lejía).



- b. Se dispondrá de basureros que contengan una solución de lejía en agua potable solo para el descarte de papeles utilizados al realizar la higiene respiratoria.
- c. Cada oficina y aula dispondrán de un dispensador de alcohol en gel y se indicará a cada alumno o trabajador que se desinfecte las manos obligatoriamente.
- d. Cada estudiante, personal docente y no docente o visitante utilizará mascarilla protectora que cubra correctamente la nariz y la boca. Se hablará lo mínimo indispensable. Sino no podrá ingresar a las instalaciones de la Universidad.
- e. Se abrirán puertas y ventanas de las aulas y oficinas para obtener una ventilación adecuada.
- f. Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos de las aulas al inicio y al final de la jornada.
- g. En cada aula deberá disponerse de al menos una botella con solución de cloro y agua y paños que serán utilizados por los estudiantes para rociar sus carpetas y dejarlas limpias al término de cada clase, en las oficinas el personal deberá realizar esta limpieza cada vez al término de la jornada laboral.
- h. Los docentes deberán de estar pendientes y dar las recomendaciones preventivas todos los días en cada clase.
- i. El aforo de alumnos dependerá del tamaño de las aulas académicas y siempre respetando la distancia de 1.50 m.
- j. Los equipos que se empleen en las clases teóricas (computadora, Tablet, etc.) y prácticas pasarán necesariamente por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de personal adiestrado con esta finalidad, poniendo especial énfasis en microscopios, binoculares, etc. que son utilizados haciendo contacto con el rostro.
- k. Se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, teléfonos IP, intercomunicadores, manijas de las puertas, etc. empleando solución de cloro y agua.
- l. Desinfectar los celulares con alcohol ya q esta es una fuente de transmisión importante.

7.1.3 EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNE EGyV

- a. Se establecerá una señalética de ida y retorno en las dependencias de la universidad, evitando aglomeración de personas en pistas exteriores, corredores o pasajes respetando siempre el 1.5 metro de distancia entre personas.
- b. Se instalarán lavamanos portátiles en los exteriores de las facultades y dependencias de la universidad, la instrucción acerca del uso correcto de los mismos y su mantenimiento está a cargo de las facultades o dependencias.
- c. Al ingresar al campus universitario (Sede Central, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Posgrado), evitando contacto con el individuo. Si la temperatura es superior a los 37°C, la persona deberá retornar a su domicilio llenando previamente una ficha.
- d. El campus universitario en las distintas sedes deberá ser limpiado con solución clorada por lo menos dos a tres veces por semana, de manera intercalada, poniendo especial interés en las zonas de mayor tránsito.



7.1.4 EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNE EGyV

Buscan disminuir la transmisión de microorganismos de cualquier fuente, se aplican en el manejo de todos los pacientes ambulatorios con o sin diagnóstico de infección y deben utilizarse desde el primer punto de ingreso del paciente al Centro de salud UNE EGyV:

- a. Higiene de manos: Antes y después de la atención directa de pacientes.
- b. Higiene respiratoria y etiqueta de la tos.
- c. Uso de los siguientes equipos de protección personal (EPP).
 - Guantes: Para la manipulación de fluidos corporales, sangre, secreciones, excreciones, piel no intacta o mucosa. Retirarse los guantes luego de la atención de cada paciente y lavarse las manos.
 - Mandil, gorro, mascarilla y lentes: Cuando existe riesgo de salpicaduras de sangre o fluidos. Prácticas seguras de aplicación de medicamentos inyectables. Limpieza, desinfección y esterilización apropiada de equipos y dispositivos médicos antes de reuso en otro paciente. Eliminar correctamente el material desechable que fue utilizado.

7.1.5 EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO

- a. Disminuir el aforo en los comedores. Máximo operar al 50% por vez/turno.
- b. Establecer distanciamiento entre comensales (un (1) metro como mínimo) y eliminar sobremesa. Disposición de comensales: tipo aula escolar (todos mirando al frente).
- c. Antes de ir al comedor: lavado de manos con jabón y agua.
- d. Al ingresar al comedor, obligatorio el alcohol desinfectante.
- e. Todas las áreas y espacios del servicio de alimentación deben contar con gel desinfectante u otro producto similar.
- f. Las áreas de servicio deben contar con agua caliente.
 - Lavado y desinfección de vasos, vajilla, bandejas, etc. con temperatura de 80°C.
- g. Entrega de cubiertos, opciones a considerar
 - Entrega y asignación de juego de cubiertos a cada comensal (ellos los traen/llevar y lavan personalmente) previo registro a bajo responsabilidad de funcional de Comedor Universitario.
 - Un solo personal entrega cubiertos en mano a cada comensal. (el personal está totalmente protegido: guantes/tapaboca/cubrepelo, etc.).
 - Utilización de descartables (opción asociada a menor personal, menos uso de químicos, menos agua, menos riesgo de contaminación cruzada, etc.)
- h. Equipo de Catering: frecuencia de lavado de manos cada 30 minutos y a cada cambio de actividad.
- i. Personal exclusivo para la limpieza y desinfección constante de todas las áreas.
 - Establecer un corte entre consumos para la desinfección (iniciamos cada dos (2) horas, evaluar cambios necesarios).
- j. Desinfección de los rieles de las líneas de servicio (cada hora)



- k. Limpieza y desinfección constante de mesas, dispensadores de salsas, alcuza, líneas de servicio (mínimo dos (2) veces cada hora) y entre cambio de comensales en turnos establecidos.
- l. Propiciar lugares y forma de desconche por persona/comensal (similar practica de Juegos Panamericanos).
- m. La dotación de vajillas **DEBE** ser en cantidad suficiente para el número de comensales totales. **NINGUNA** vajilla debe retornar a línea durante servicios de desayuno, almuerzo o cena.
- n. Asegurarnos que el personal de cocina/ comedor ingrese con cambio de ropa diaria.
- o. Dotar de mascarillas al personal de vajilla / utensilios, ya que entran en contacto con las con las secreciones salivales.
- p. Monitoreo y verificación al cumplimiento de los PCC (Puntos críticos de control). Evidencia fotos y vía whatsapp diaria hacia los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la UNE EGYV.
- q. Evitemos sobre exposición de alimentos en línea y pérdida de cadenas frío/caliente.
- r. Propiciar consumos de alimentos cocidos y/o mono menús.
- s. Propiciar consumo de menús, de bajo nivel residual (cáscaras, huesos, etc.) y de ingesta rápida pero nutricional.
- t. Presencia obligatoria en servicios de supervisión y línea de mando principal del sitio.

7.1.6 EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS (SSHH)

Los estudiantes y personas que utilicen los servicios higiénicos deberán respetar el aforo que se colocara al ingreso en cada SSHH.

- a. Todos los baños contarán con las indicaciones del correcto lavado de mano que estará visible en las paredes de los SSHH.
- b. Dispensadores de jabón líquido
- c. Caños y grifos en óptimas condiciones.
- d. Tachos de basura abierta.
- e. Papel toalla desechable.
- f. Queda prohibido llevarse cualquier material de todas las áreas de limpieza y desinfección bajo sanción de conformidad normativa legal vigente.

7.2 DESARROLLO DE REUNIONES

Queda prohibido las reuniones en los espacios abiertos de la universidad debido a que las personas involuntariamente podrían traer el virus, ante ello se priorizará las reuniones virtuales hasta el enero 2021.

7.3 DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Los estudios muestran que el virus puede sobrevivir de dos (2) a ocho (8) horas en aluminio o superficies metálicas, papel de cuatro (4) a cinco (5) días, plástico hasta cinco (5) días, madera dos (2) días, ropa ocho (8) horas. Todas estas superficies se convierten en medios mecánicos de transmisión del virus, por lo que es importante realizar acciones de higiene de superficies tanto en los hogares como en todas las instalaciones de uso público o privado en donde se tiene el tránsito o estancia de personas. Por tanto, se proporcionan a



continuación una forma simple de preparar soluciones de desinfección utilizando tres químicos de uso común y de fácil obtención como son:

- a. Hipoclorito de Calcio granular al 65% al 70 %
- b. Hipoclorito de Sodio al 8 % al 10%
- c. La lejía o blanqueador líquido a base de hipoclorito de sodio en concentraciones de 3% a 5%

7.4 PREPARACIÓN DE SOLUCIONES PARA DESINFECCIÓN

Las dosificaciones de soluciones a base de cloro para desinfectar superficies deberían estar en el rango de 250 a 500 mg/l, sin embargo, para garantizar un contacto inmediato de una sola pasada en la emergencia se recomienda **usar 0.1 % (1000 mg/l)**. Soluciones arriba de esto solamente contribuyen a un mayor gasto y a potenciar daños a la mucosa, irritaciones en la piel, ojos y superficies de tela.

Por lo anterior se recomienda partir de soluciones madre al 1% que equivale a tener concentraciones de cloro de 10,000 mg/l o PPM, cuya solución madre debe resguardarse del sol en un envase opaco de plástico o vidrio color verde o ámbar y utilizarla en un periodo máximo a quince (15) días, el modo de preparación se podrá visualizar en el ANEXO N°4.

7.5 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ESCUELA DE POSGRADO.

- a. Antes de desinfectar una superficie de la Universidad se debe limpiar.
- b. La limpieza de pisos, paredes, ventanas, manijas de las puertas se debe realizar en húmedo usando mopas, trapeadores, franelas.
- c. Está prohibido sacudir, barrer, para evitar la generación de polvo.
- d. Luego de la limpieza remoción de la materia orgánica (suciedad) se procederá a desinfectar, se deberá cambiar el agua de los baldes que se utilice para limpiar entre aula y aula.
- e. Para la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) en la concentración que indique el fabricante en el rotulado del producto.
- f. Se utilizará detergentes y desinfectantes que cuenten con Registro Sanitario, Autorización Sanitaria o Notificación Sanitaria Obligatoria según corresponda.
- g. El personal de limpieza debe contar con su equipo de protección personal guantes, botas, mameluco, mascarilla.
- h. Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en las aulas y áreas administrativas deben ser diferenciados de los que se utilizan para los servicios higiénicos, no deben utilizarse los mismos trapeadores, franelas, baldes, etc.
- i. Las carpetas de los alumnos, el escritorio del docente debe ser limpiados con un paño húmedo y luego desinfectado con alcohol al 70 %, con otra franela no usar la que utilizó para limpiar.
- j. En las guarderías y lactario de la universidad, los materiales que utilicen los niños, juguetes, juegos didácticos, herramientas y/o materiales afines al área deben ser limpiados y desinfectados por el docente o administrativo a cargo antes deben ser entregados a los niños, se utilizara para la desinfección alcohol etílico al 70 %.



- k. Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa que deben tener bolsa.
- l. El personal responsable de la recolección de los residuos retirará la bolsa amarrándola, no debe vaciar los residuos en otra bolsa.
- m. Queda terminantemente prohibido realizar el vaciado de los residuos en otra bolsa.

7.6 MEDIDAS SANITARIAS

7.6.1 Medidas de Contingencia

Se establecen con la finalidad de prevenir y mantener el desarrollo de las clases académicas y administrativas en la universidad con normalidad.

a. En caso de Estudiantes

El descanso médico por COVID-19 se deberá coordinar con el jefe, responsable o coordinador de asignatura, delegado, tutor.

b. En el caso del personal Docente

La autoridad respectiva evaluará cada caso y la posibilidad de trabajar desde casa en caso de presentar síntomas sospechosos relacionados a COVID-19 o coordinar con un docente de reemplazo.

c. En el caso del personal no docente

La autoridad respectiva evaluará cada caso y la posibilidad de trabajar desde casa en caso de presentar síntomas sospechosos relacionados a COVID-19.

Se justificará su inasistencia en todos los casos esta condición se demostrará mediante certificado médico que acredite la ausencia del individuo será entregado vía whatsapp y corroborado pasado dispuestos por las entidades prestadoras de Salud

7.6.2 Medidas de Aislamiento Temporal

Zonas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos y medidas de evacuación:

Espacio especial temporal (aislado) destinado a la recepción de personas y otro para la evaluación de casos sospechosos, protocolo para la atención y derivación de los mismos.

- a. Asignación e implementación de zona aislada para los casos sospechosos de COVID 19 en el centro médico de la UNE.
- b. Asignación e implementación de zona aislada temporal para la atención de casos sospechosos por personal médico interno.
- c. Limpieza diaria del área.
- d. Una vez evaluado el paciente y en caso de mostrar los síntomas comunes del COVID 19, el personal médico procederá con la notificación del caso al MINSA y/o ESSALUD, y se preparará la derivación fuera de la locación para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo.
- e. Se evaluará el personal que estuvo en contacto con el paciente sospechoso y se les hará seguimiento.



- f. La derivación del paciente fuera de la institución a los hospitales designados por el Estado se efectuará a la brevedad teniendo en cuenta las medidas preventivas respiratorias adecuadas para este así como las medidas de seguridad y EPPs para el personal de salud, incluido el conductor. En dicho traslado no se tendrá otro tipo de pasajeros.
- g. Luego de la derivación se hará seguimiento para saber el resultado del diagnóstico médico y de laboratorio para definir si se trató de un caso de COVID-19.

7.7 IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS

Todo caso sospechoso, probable o confirmado deberá usar una mascarilla de forma permanente, mientras dura el aislamiento. El caso sospechoso, probable o confirmado y sus contactos, deben mantener las medidas de higiene de la tos y lavado de manos. Realizar la limpieza y desinfección de las superficies que estuvieron en contacto con el caso confirmado.

- a. **Casos sospechosos.** La duración de los días libres para los casos sospechosos se dará considerando lo que indique la entidad prestadora de salud.
- b. **Casos confirmados.** La duración de los días libres para los casos confirmados se dará considerando lo que indique la entidad prestadora de salud.
- c. **Casos asintomáticos por contacto con caso confirmado o sospechoso.** La duración de los días libres para los casos asintomáticos se dará considerando lo que indique la entidad prestadora de salud.

7.8 CUARENTENA Y AISLAMIENTO

7.8.1 La cuarentena: Es el procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, que se aplica en las siguientes condiciones:

- a. Contacto de un caso confirmado, a partir del último día de exposición con el caso.
- b. Personas nacionales o extranjeras, que procedan de otro país, contados a partir del ingreso al país.

7.8.2 El aislamiento domiciliario

Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa, probable o confirmada a COVID-19 se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

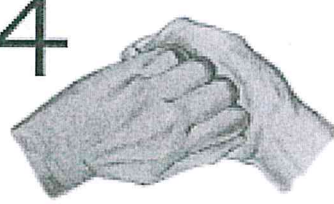


VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA: La presente Directiva entre en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Rectoral.



ANEXO N° 1

	
Palma a palma	Palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda Palma izquierda sobre el dorso de la mano derecha
	
Palma con palma con los dedos entrelazados	Parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos "enganchados"
	
Fricción rotativa del pulgar derecha con la palma de la mano izquierda y viceversa	Fricción rotativa con los dedos juntos hacia atrás y hacia delante de la mano derecha sobre la mano izquierda y viceversa



ANEXO N° 2

OPS/OMS

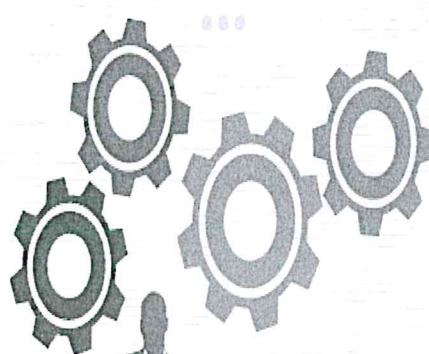
Prevenga COVID-19 en su lugar de trabajo

**SITIO DE TRABAJO
LIMPIO E HIGIENICO**

Superficies contaminadas puede ser un mecanismo para transmitir la enfermedad a empleados y clientes.

**PROMUEVA BUENA
HIGIENE RESPIRATORIA**

Despliegue posters con información de higiene respiratoria y combine con charlas de salud ocupacional

**PROMUEVA EL LAVADO DE
MANOS**

Despliegue posters con información sobre el lavado de mano y asegúrese que sus empleados, contratistas y clientes tienen acceso a lavamanos, agua, jabón y toallas desechables.

<https://www.paho.org/images/Gallery/manos/2.jpg?ua=1>

Higiene respiratoria previene la transmisión de COVID19



ANEXO N° 3

Cómo elegir y usar una MÁSCARA correctamente? CHiNT



Primero, elija el tamaño de máscara apropiado. Los niños deben elegir el tamaño del niño. Lávese las manos adecuadamente antes de usar una máscara. Cuando se ponga una máscara, la tira metálica debe estar en la parte superior. El lado coloreado de la máscara mira hacia afuera. Coloque las bandas elásticas alrededor de ambas orejas. La máscara debe quedar ajustada sobre la cara, para cubrir completamente la boca, la nariz y la barbilla. Puede moldear la tira metálica sobre el puente de la nariz. ¡No use la máscara al revés!





HIPOCLORITO DE CALCIO
GRANULAR AL 65%



HIPOCLORITO DE SODIO
LIQUIDO AL 8% AL 10%



HIPOCLORITO DE SODIO
LIQUIDO AL 3% AL 5%

- Elaboración de Solución madre al 1% (10,000 mg/l), con Hipoclorito de calcio al 65%

$$\text{Gramos Requeridos} = \frac{1.0 \text{ l} \times 10,000 \text{ mg/l}}{65 \% \times 10} = 15.38 \text{ gr}$$

3 cucharadas azucarera (5ml cada cuchara) de hipoclorito de calcio en un litro de agua colocarla en botella color ámbar o verde.

- Como elaborar una solución desinfectante al 0.1 % (1000 mg/l) con una solución madre al 1%

$$\text{Mililitros requeridos} = \frac{1.0 \text{ l} \times 1000 \text{ mg/l}}{1 \% \times 10} = 100 \text{ ml}$$

100 ml de la solución madre al 1% en un litro de agua.

- solución desinfectante al 1000 mg/l a partir de una solución madre al 5%

$$\text{Gramos requeridos} = \frac{1.0 \text{ l} \times 1000 \text{ mg/l}}{5 \% \times 10} = 20 \text{ ml}$$

Nota: La lejía o blanqueador líquido en el comercio, contiene entre 3 % al 5% de hipoclorito de sodio.

4 cucharadas azucarera (5ml cada cuchara) de lejía al 3% o al 5% en un litro de agua.

